



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

CAMPUS IZTACALA

“EL PAPEL DEL PSICOLOGO EN LOS CENTROS DE
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE
MEXICO”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
“LICENCIADO EN PSICOLOGIA”
P R E S E N T A N :
MARIA DE JESUS DIANA CEDILLO MARQUEZ
ROSA MARIA MORENO CORDERO

2001

ASESORES: LIC. MARCO VINICO VELASCO DEL VALLE
LIC. ANGEL ENRIQUE ROJAS SERVIN
LIC. JOSE ESTEBAN VAQUERO CAZARES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

Queremos agradecer a los profesores Marco Vinicio, Enrique y Esteban, la paciencia, interés y motivación que presentaron para la supervisión y terminación del presente trabajo

A Dirección General de Prevención del Estado de México y en particular al Centro de Prevención y Readaptación Social de Tlanepantla por la experiencia laboral y profesional, sin la cual no se hubiese podido llevar a cabo este trabajo.

DIANA Y ROSA

A MIS PADRES: Francisco y Esther quienes me dieron la luz de la vida, gracias a la cual estoy aquí, concluyendo uno de los momentos más importantes de mi vida.

A MIS ABUELOS: Teodoro y María quienes me impulsaron siempre a seguir adelante. Su apoyo y dedicación fueron y han sido fundamentales para concluir éste momento

A MIS HERMANAS Y HERMANOS: quienes de una u otra manera, a lo largo de la vida, con sus observaciones y críticas me han sabido inyectar impulso y coraje para seguir adelante. En particular a Lurdes quien siempre a estado a mi lado y quien más me a impulsado a concluir esta meta

A MIS SOBRINOS. quienes sin saberlo han participado de este proyecto

A GUILLERMO: mi esposo, quien siempre ha estado a mi lado compartiendo todos y cada uno de estos momentos; no permitiéndome desfallecer e impulsándome siempre a seguir adelante. Te amo

A LUS GUILLERMO: mi hijo, mi razón de ser, uno de los principales impulsores para concluir éste objetivo. Tu inteligencia y coraje me han enseñado ha no detenerme y continuar.

A todos y cada uno de mis familiares y amigos con quienes e compartido y han participado en este proyecto les agradezco tal colaboración.

A DIOS GRACIAS POR PERMITIRME SER
SER LO QUE E QUERIDO
AMAR A QUIEN E QUERIDO AMAR
ESTAR DONDE E QUERIDO ESTAR
Y TENER LO QUE HE QUERIDO TENER

DIANA CEDILLO MARQUEZ

Quiero agradecer en primera instancia a mis padres. Juan Moreno y Sara Cordero, por su dedicación, sacrificio e interés que mostraron en mi educación y que siguen manifestando en la actualidad por mi superación personal

A mi esposo Mario Jesús, porque este trabajo se realiza a partir del sacrificio de sus propias expectativas y alcances personales. Porque ha sido motivación en muchos momentos de nuestra vida en pareja

A mis hijos Itzel y Tlaolli, por ser motivo principal de mi existencia y como ejemplo de lo "que no deben hacer" (Tardar mucho en el término de sus objetivos)

A mis hermanos Juan, Yola, Irma, Leti, Rubén, Cristina y Alma por su apoyo.

A mis suegros Carolina Palacios y Jesús Guerrero por su comprensión y ayuda

A mis tías Carmen, Lola y Nico por estar siempre presentes cuando más las necesito.

Quiero agradecer a todos aquellos sujetos que se han presentado en mi vida y que han disfrutado de MI amistad, como son: Esther, Mónica, Ana María, José Antonio, Carlos, Maru, Isabela y Paco. Y de la camada más reciente a Caro y Aleyda. A todos por su apoyo, comprensión y su constante entusiasmo.

Finalmente quiero personalmente dedicar este trabajo a una persona muy importante para mí, cuya presencia sigue manifestándose en la memoria y en el afecto que se le continua teniendo. A una persona que literalmente dio su vida por el trabajo institucional y por el cobijo hacia sus amigos y compañeros. Vaya pues esta mención a la memoria de la T.S. Ma. Del Carmen Solís Valdés (que estoy segura comparte estos momentos conmigo, en donde quiera que se encuentre)

Rosa María Moreno Cordero.

I N D I C E

RESUMEN

INTRODUCCION

CAPITULO 1 ENFOQUES SOBRE LA CONDUCTA.....	1
1.1 Teorías o Aproximaciones Teóricas.....	2
1 1 1 El Enfoque Social	2
1 1 2 El Enfoque Biológico	3
1 1 3 El Enfoque Psicológico	3
1.2 Definiciones Conceptuales.....	6
1 2 1 Definición de Delito	7
1 2 2 Definición de Castigo	7
1 2 3 Definición de Delincuente	8
1.3 Antecedentes Históricos de las Cárceles en México	9
1 3 1 Época Prehispánica	9
1 3 2 Época Colonial	9
1 3 3 Época Independiente	10
1 3 4 Época Actual	11
CAPITULO 2 ORIGEN DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y	
READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO ...	13
2.1 Fundamentos Jurídicos	14
2.2 El Tratamiento Progresivo Técnico	15
2 2 1 El Consejo Técnico Interdisciplinario	16
2 2 2 El Consejo Interno Interdisciplinario	16
2 2 3 Centro Preventivo y Readaptación Social "Lic Juan Fernandez Albarrán"	
Tlalnepantla	17
2.3 Ubicación Geográfica	17
2 3 1 Organización del Espacio Físico	19
2 3 2 Organigrama	24
CAPITULO 3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PSICÓLOGO	
EN EL C.P.R.S. DE TLALNEPANTLA.....	25
3.1 Descripción de las actividades del Psicólogo en el Centro Preventivo y	
de Readaptación Social de Tlalnepantla	26
3.2 Población de Indiciados.....	28
3.3 Población de Procesados.....	29
3 3 1 Entrevista de Ingreso	29
3 3 2 Estudio de Personalidad	29
3 3 2 1 Historia Clínica	30
3 3 2 2 Aplicación de pruebas psicométricas	30
3 3 2 3 Población Sentenciada	32
3 3 2 4 Trabajo Con Preliberados	34
3 3 2 5 Libertos Condicionados	35
CONCLUSIONES	36
BIBLIOGRAFIA	42

RESUMEN

Parece una ironía a medida que las naciones son más ricas y mayores las oportunidades que se les ofrecen a las personas, la delincuencia a aumentado progresivamente. En las sociedades actuales la delincuencia está considerada como uno de los problemas más serios; ya que ninguna de las sociedades ha quedado exenta de dicha problemática.

En México el problema de la delincuencia es un fenómeno social que desde hace varias décadas ha sido un tema de preocupación y más aún en la actualidad.

Es por eso que el presente trabajo retoma la importancia del tema y sobre todo la participación e intervención del Psicólogo en la llamada "Problemática delincencial".

Para facilitar la contextualización y comprensión del tema en el primer capítulo se citan algunas aproximaciones teóricas que hacen referencia a la conducta agresiva la cual se "presume" es uno de los factores desencadenantes de la delincuencia. Cada una de ellas trata de explicar el origen y desarrollo de la conducta agresiva en el hombre. también se establece el modelo secuencial integrativo como el más próximo al trabajo psicológico realizado en los centros de readaptación social del Estado de México.

Asimismo se hace referencia a conceptos legales básicos que en el ámbito jurídico se manejan en el lenguaje técnico penitenciario. Además se describen los antecedentes históricos de las cárceles en México. Su evolución arquitectónica y conceptual sobre el castigo, paralela a las nuevas condiciones filosóficas que dan origen a la creación de los actuales centros de tratamiento integral; como el de Almoloya de Juárez.

En el segundo capítulo se hace referencia a la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México; el cual es el ordenamiento regulador que se encarga de dictar la forma en que el Cuerpo Técnico Interdisciplinario, compuesto por profesionistas de diferentes ramas, como sociólogos, psicólogos trabajadores sociales, psiquiatras, criminólogos y pedagogos, que se encargan desde su muy particular campo de acción de estudiar al delincuente y proponer a través de un diagnóstico, el tratamiento adecuado para su reincorporación a la sociedad (readaptarlo). En este mismo capítulo se describe el espacio físico de la institución y las condiciones en que labora el psicólogo así como los recursos humanos (personal) con los que se cuenta para llevar a cabo dicha labor, también se hace referencia a las características de la población y a las condiciones en que se encuentra dentro de la institución.

En el tercer capítulo se describen las funciones del psicólogo dentro del Centro de Readaptación Social de Tlalneplanta. Dada la importancia que éste a tenido dentro de las instituciones de reclusión, su intervención se considera cada día más valiosa: ya que su labor no sólo se concreta a lo establecido en la Ley de Ejecución de Penas privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México y de los programas readaptatorios implantados por la Dirección General y el Departamento de Psicología. Si no como veremos en este mismo capítulo su trabajo es más complejo y completo. En él recaen responsabilidades tan delicadas como son: la apreciación del grado de peligrosidad y la posible reincidencia del sujeto.

Finalmente se exponen las conclusiones al tema, dentro de las cuales se hace un análisis del trabajo que realiza el psicólogo dentro de los centros de reclusión y sus implicaciones. Asimismo se exponen algunas sugerencias de trabajo a las actuales condiciones, con la finalidad de rescatar la

importancia del mismo y su dignificación para que las actuales generaciones de psicólogos que se incorporen al sistema continúen el trabajo dando lo mejor de si mismos.

INDICE

RESUMEN

INTRODUCCION

CAPITULO 1 ENFOQUES SOBRE LA CONDUCTA.....	1
1.1 Teorías o Aproximaciones Teóricas.....	2
1 1 1 El Enfoque Social	2
1 1 2 El Enfoque Biológico	3
1 1 3 El Enfoque Psicológico	3
1.2 Definiciones Conceptuales.....	6
1.2 1 Definición de Delito	7
1 2 2 Definición de Castigo	7
1.2 3 Definición de Delincuente	8
1.3 Antecedentes Históricos de las Cárceles en México	9
1 3 1 Época Prehispánica	9
1 3 2 Época Colonial	9
1 3 3 Época Independiente	10
1 3 4 Época Actual	11
CAPITULO 2 ORIGEN DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y	
READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO ...	13
2.1 Fundamentos Jurídicos	14
2.2 El Tratamiento Progresivo Técnico	15
2 2 1 El Consejo Técnico Interdisciplinario	16
2 2 2 El Consejo Interno Interdisciplinario	16
2 2 3 Centro Preventivo y Readaptación Social "Lic Juan Fernández Albarran"	
Tlalnepatla	17
2.3 Ubicación Geográfica	17
2 3 1 Organización del Espacio Físico	19
2 3 2 Organigrama	24
CAPITULO 3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PSICÓLOGO	
EN EL C.P.R.S. DE TLALNEPANTLA.....	25
3.1 Descripción de las actividades del Psicólogo en el Centro Preventivo y	
de Readaptación Social de Tlalnepantla	26
3.2 Población de Indiciados.....	28
3.3 Población de Procesados.....	29
3 3 1 Entrevista de Ingreso	29
3 3 2 Estudio de Personalidad	29
3 3 2 1 Historia Clínica	30
3 3 2 2 Aplicación de pruebas psicométricas	30
3 3 2 3 Población Sentenciada	32
3 3 2 4 Trabajo Con Preliberados	34
3 3 2 5 Libertos Condicionados	35
CONCLUSIONES	36
BIBLIOGRAFIA	42

INTRODUCCION

En el ser humano, desde su conformación como especie, tuvo la necesidad de integrarse en grupo, para solventar una necesidad básica: la sobre vivencia, pero a diferencia de otros seres vivos, la relación en el grupo social se hizo cada vez más compleja, naciendo entonces las reglas y normas que ayudaran a regular el comportamiento humano, asegurando el orden y la armonía entre los miembros del grupo

A la par con el origen de dichas normas y reglas (que después se convertirían en leyes), surge la contraparte de ésta conducta humana: El castigo, como escarmiento y a la vez ejemplo de lo que pudiera ocurrir a aquellos sujetos que infringieran o violaran los reglamentos del grupo

Las formas de castigo a las conductas inadecuadas en una sociedad determinada, han sido variadas y con fines distintos. Estando siempre en función, de acuerdo con Trujano (1981,) “ a las características sociales de la época las cuales a su vez dependen de su forma de producción particular” Por lo cual, es importante rescatar (y definir), en el estudio de la conducta antisocial, cuáles son los conceptos, tanto legales como psicológicos que se manejan en la conducta delictiva, así como de la especificidad de éstas en cuanto a tiempo y espacio.

Particularmente, en lo que se refiere a nuestra cultura, se tienen algunas referencias de que en la época Prehispánica, las normas y leyes (impuestas por el rey en turno) que eran violadas, se castigaban con penas que iban desde el exilio hasta la muerte

En la época Colonial, se establece un espacio destinado a recluir a los transgresores de la ley, mientras se decidía el tipo de castigo a aplicar. Esto marca el inicio de las primeras cárceles en México, construyéndose así lugares insalubres, sin organización ni planeación, en donde habitaban sujetos sin diferenciación de sexo, edad, delito y todos en total hacinamiento

Gracias a la influencia de las corrientes ideológicas humanistas y a movimientos sociales imperantes en Europa y llegados al Continente Americano, se concibe la idea de dar un trato más humanitario y equitativo al entonces llamado delincuente. Cambios significativos se observan a partir de entonces: La existencia de un libro de registro de los ingresos, la protección de los indios, así como sus pertenencias, y sobre todo, la división de sexos en las cárceles

Sin embargo, a pesar de estos y otros muchos cambios (de los cuales haremos mención a lo largo del trabajo), aunado al incremento de instituciones de reclusión y además de la severidad de las penas conferidas a determinados delitos en recientes reformas penales, no han sido como se esperaba, soluciones definitivas para controlar y mucho menos reducir el alto índice de criminalidad que impera en el país, ya que el problema de la delincuencia se ha venido agudizando en los últimos tiempos. El incremento de las conductas antisociales (robo, homicidio, secuestro, violación, etcétera.) es para las autoridades y la población en general motivo de preocupación, dado que día a día la sociedad sufre de dichas agresiones; las cuales ponen en peligro la seguridad de las personas que la conforman. Es por esto, que en el momento la función de los Centros de Readaptación Social, ha sido duramente cuestionada por la población en general, limitando su existencia a su papel como ente represor y de custodia (Bolaños, 2001-02-22). Siendo tema principal, la ineficiencia del Sistema Penitenciario en toda la República dado por las fugas y motines frecuentes (Romero, 2001)

Por tal motivo y considerando la necesidad de contextualizar al lector con la temática del reporte, en el primer capítulo se describe las principales corrientes teóricas que se han encargado de

dar cuenta de la conducta agresiva, misma que se considera como antecedente de la conducta delictiva.

Dentro de la teoría social Merton (1969, en Fieldman 1982), refiere que la conducta delictiva es el resultado del aprendizaje de patrones de conducta no acorde con el grupo social, a partir del nacimiento y desarrollo dentro de un grupo "transgresor"

Dichos enfoques, mantienen su discurso desde un punto de vista Sociológico, poniendo especial énfasis, en la información externa que afecta al sujeto.

Otro enfoque que trata de explicar la tendencia del ser humano a la violación de normas, es el Biológico. Gray y Buffery (1971, en Fieldman 1982), señalan la notable diferencia que existe en la frecuencia delictiva entre hombres y mujeres, basando su teoría en el trabajo diferencial que existe entre unos y otros. Otra postura dentro de éste mismo enfoque, señala que la diferenciación genética es la clave para detectar conductas delictivas en los seres humanos.

Sin embargo, éstas teorías no han sido satisfactoriamente comprobadas, por lo que quedan aún por definirse y comprobarse muchos puntos aún oscuros a éste nivel.

Por otro lado, dentro del enfoque psicológico, existen varias teorías que abordan el tema y de las cuales se irán desglosando sus postulados, así como sus principales exponentes, por citar sólo algunas de ellas mencionaremos al Psicoanálisis, la Humanista Existencial y la Conductual. Las cuales se describirán con detalle en el capítulo correspondiente.

Dentro de éste mismo capítulo se citan algunas definiciones conceptuales como son: delito, castigo y delincuente, con la finalidad de familiarizar al lector con lo que se habla. Para finalizar el capítulo se hace una breve reseña histórica de la evolución de las cárceles en México.

En el segundo capítulo se citan algunos fundamentos jurídicos en los cuales se basa el funcionamiento de los Centros Preventivos del Estado de México y básicamente el llamado "Tratamiento Progresivo Técnico", mediante el cual se establecen técnicas de intervención que permiten al sujeto replantearse su vida en el exterior. Se especifica la manera en que se implementa, además de describir tanto las condiciones físicas en las que se encuentra la institución como los recursos humanos (personal) con los que se cuenta para apoyar dicha labor.

Por otro lado, la participación e intervención del Psicólogo en el sistema penitenciario, ha tomado dimensiones, cada vez más importantes y amplias, pero al mismo tiempo desconocidas en otras ramas laborales de la modificación de la conducta, por lo que el presente trabajo tiene como objetivo. Describir el papel del Psicólogo, dentro de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, específicamente en el C.P.R.S. "Lic. Juan Fernández Albarrán". Por lo que, el tercer capítulo trata de este punto, especificando todas y cada una de las actividades realizadas por el Psicólogo en esta área laboral.

Por último, en las conclusiones se identifican algunos de los principales problemas a los que se enfrenta el Psicólogo en esta área laboral, así como la cuestionada funcionalidad de su papel en el tema penitenciario, lo cual se encuentra gratamente justificado, por la imagen y opinión que se tiene del objeto de estudio y de trabajo: la población interna, según resultados de Gómez y Arroyo (2000), "cubre los requerimientos institucionales y la relación humana entre los psicólogos e internos promueve la Readaptación Social de estos últimos".

Dándose entonces la reincidencia conductual por factores internos de los centros o bien externos a los cuales el psicólogo es ajeno Hernández y Rosete (2000)

1.1 Teorías o Aproximaciones Teóricas.

El nivel de incidencia de conductas agresivas que conllevan a cometer los actos delictivos, ha sido en toda sociedad significativa, independientemente de la creación de todos aquéllos métodos de control social punitivo (como la cárcel) que se hayan establecido, y éstos no cumplen con el objetivo primordial: favorecer la convivencia de todos los integrantes del grupo social.

Tal situación ha llevado a varios estudiosos del comportamiento humano a establecer teorías que tratan de explicar los factores que favorecen la manifestación de la conducta agresiva en el ser humano

Este capítulo tiene como objetivo describir las posturas más relevantes que se han tenido en las últimas décadas de la conducta agresiva, la cual se considera el factor desencadenante.

1.1.1 El Enfoque Social

Las actuales condiciones y estructura de las **“sociedades modernas”**, han favorecido la manifestación de un mayor índice de delincuencia. Apoyando esta postura se encuentra Merton (1957, en Fieldman, 1982), que señala como principal factor de delincuencia al proceso de **“Alineación”** y al fracaso social que sufre el sujeto al enfrentarse a la **“falta de oportunidad para lograr por medios legítimos el éxito”**, como está definido, por las influencias predominantes dentro de la estructura social

De acuerdo a Mays (1963, en Fieldman 1982), el aprendizaje de patrones de conducta inadecuados sobre la conducta delictiva, se refiere a que existen grupos transgresores que educan a sus miembros con sus propios principios y normas, alejados de los intereses de otros grupos sociales.

Siguiendo esta corriente, tenemos que en la misma forma la estigmatización que se hace de todo aquel individuo que por alguna razón ha perdido su libertad, le impide la aceptación completa a su grupo de origen, por lo que la probabilidad de reincidencia en la conducta delictiva que puede estimarse más alta (García, 1983). Por otro lado, en muchos grupos sociales, se tiende a rechazar a todos aquéllos miembros que no cumplen con ideal físico (minusválidos, deficientes físicos y psicológicos), por lo que en muchos de los casos, esta situación puede ser un fuerte predisponente a la conducta delictiva, ya que las oportunidades de desarrollo y productividad son prácticamente nulas para estos sujetos (Sarason, 1981)

Estos son algunos de los principios teóricos que aporta el Enfoque Social de la conducta, sin embargo, existen otros postulados que es interesante mencionar a partir de que se reconoce en el humano la sensibilidad de la herencia biológica de sus actos.

Cuando no existe esta manera de escape, es cuando el sujeto tiende a desarrollar conductas Anormales encontrándose entre ellas la tendencia a la agresión (Smith y Sarason, 1982)

Posteriormente, varios seguidores de esta corriente, manifestaron su desacuerdo sobre el determinismo psicológico que Freud proponía.

Erickson (1963), y de acuerdo con su antecesor Adler (1917) observaron y reconocieron la influencia cultural y social que afectaba y llegaba a determinar el comportamiento de los sujetos, estableciendo al individuo como un ser consciente de sí mismo y capaz de autodeterminarse. Jung (1978), por su parte se inclinaba a pensar que el humano no es esclavo de sus primeros años de vida, como lo llegó a afirmar Freud, y que la energía que a su vez tenían todos los hombres, no era de índole sexual solamente, sino que era una energía (libido) indiferenciada, presente en todos los aspectos de la vida (en Smith y Sarason 1982).

Otra importante teoría psicológica es la Humanista Existencial, que en contraste con el Psicoanálisis, afirma que el sujeto, es por naturaleza creativo, libre, luchando constantemente por su autorrealización. Sus principales exponentes son Rogers (1981) y Maslow (1971) (en Smith y Sarason 1982), quienes sostenían que la capacidad creadora del hombre, se daba siempre y cuando se encontrara en un espacio propicio. De no ser así, se desarrollarían conductas inadecuadas, debido al medio frustrante que se presenta ante el impulso del individuo hacia su realización.

Yalom (1980) y Rogers (1951), (en Sarason 1981) señalan que las conductas agresivas en el hombre, son manifestaciones de sentimientos de miedo y de impotencia hacia un problema básico. la muerte - o el no ser -, por lo que tal temor, tiende a disminuir con el control que el sujeto puede establecer sobre los demás por medio de la agresión y la dominancia. Si este sentimiento de limitación se pudiese aceptar y analizar por el sujeto, sus problemas de agresión disminuirían y se evitarían conflictos.

Otra teoría del conocimiento humano que presta atención a los procesos internos del sujeto, es el Cognoscitivismo, el cual conceptualiza los **"procesos internos"** ya no como instintos, sino como aquella capacidad que tiene el sujeto para analizar, pensar, reflexionar en todo lo que provoca el medio en el que se encuentra. Sus principales representantes son: Wundt (1979), con el estudio de la estructura de la mente y Piaget (1932), con estudios del desarrollo del pensamiento en los niños (en Nathan y Harris 1983).

El cognoscitivismo explica los niveles de agresión significativos en el hombre, bajo la consigna de que la agresión puede ser un método eficaz para alcanzar una meta, aunque la sociedad no vea esto como una forma adecuada de hacerlo. Se emplean entonces, varios mecanismos cognoscitivos que sirven para el autoengaño disminuyendo así la culpa; el desplazamiento de la responsabilidad; la difusión de la responsabilidad y la deshumanización de la - víctima - Dentro de esta teoría, se asume que **"... la tragedia de la condición humana, consiste en que los procesos mentales superiores a menudo llevan a escoger soluciones violentas a los problemas"** (Smith y Sarason 1982).

Por último la teoría Conductual, cuyos principios teóricos se han venido trabajando en importantes áreas de la conducta.

Los orígenes filosóficos y teóricos de este enfoque, se remontan hasta la doctrina del inglés John Locke (1632-1704), quien afirmaba que todo sujeto nacía como una **"tabula rasa"**, siendo el origen

y el desarrollo de sus ideas y su conocimiento; la propia experiencia. (Smith y Sarason 1982).

Posteriormente J.B. Watson (1878-1958), es quien clarifica y formaliza la filosofía conductista inicial a través de su libro: *La Psicología vista por un conductista*, por lo que a él se le considera el padre del conductismo. (Smith y Sarason 1982).

John Watson propone y defiende dos subtipos diferentes de Conductismo: Metafísico y el Conductismo Metodológico. El conductismo Metafísico, se relaciona con el concepto de mente y sus postulados básicos son:

1. Se niega la existencia de la **“mente”** y de **“los estados mentales”**.
2. Toda experiencia puede reducirse a secreciones glandulares y movimientos musculares.
3. Toda conducta humana se encuentra determinada casi exclusivamente por las influencias ambientales (aprendizaje, principalmente a través de los principios del Condicionamiento clásico), más por factores heredados o biológicos.
4. Los procesos conscientes (fenómenos encubiertos), en caso de existir, se encuentran más allá del campo de la investigación científica (Fernández – Ballesteros y Carrobles 1984)

En estos postulados Watson niega la existencia de la mente y adopta una estricta postura monista y materialista. Para él, todas las conductas humanas –incluyendo– el **“pensamiento”** es el resultado de secreciones glandulares y movimientos musculares. El pensamiento, dijo, es un tipo de **“lenguaje implícito”** que implica contradicciones pequeñas, pero medibles, de las cuerdas bucales.

Por otro lado, en el conductismo Metodológico, Watson, se refiere a los procedimientos y métodos de la investigación psicológica, esto mediante las ciencias físicas, oponiéndose a los métodos de introspección. Para él la observación fue el criterio central para la accesibilidad científica. Recomendó a los psicólogos que restringieran sus teorías e investigaciones a los eventos observables, los estímulos ambientales y la conducta explícita.

El conductismo Metodológico es el que ha tenido mayor desarrollo y difusión. Retomado posteriormente por B.F. Skinner (1953), quien explica el comportamiento humano a partir del Condicionamiento Operante. Básicamente esta postura teórica establece que sólo son objeto de estudio aquellos eventos comportamentales que eran factibles de ser observables y medibles, por lo cual se descartaban los procesos de la **“conciencia”** o los llamados por el psicoanálisis, como **“instintos”**, **“represiones”**, etcétera. (Fernández – Ballesteros y Carrobles 1984).

El principio fundamental de esta corriente teórica, es que el sujeto se maneja basándose en el aprendizaje de conductas premiadas o castigadas, pudiendo así ser factibles de controlar o bien, hasta ser anuladas. Sin embargo, Fernández – Ballesteros y Carrobles (1984), señalan que los estudios de Skinner no llegan a explicar los orígenes de la conducta **“anormal”** por lo que es hasta que Wolpe (1958), seguidor de la corriente conductista, publica los resultados de algunos experimentos con animales en donde muestra la aparición de comportamiento **“anormal”** que más tarde fue llamado **“comportamiento inadaptado”** por la implicación social que el concepto mantenía, ya que resultaban contraproducentes para quien los realizaba, dependiendo del grupo

social al que pertenecía.

En los primeros estudios bajo esta perspectiva teórica, se trabaja con un modelo de análisis $E \rightarrow R$, en donde E serían todos aquéllos estímulos físicos antecedentes y R las respuestas obtenidas.

Ullman y Krasner (1975) amplían la perspectiva conductual al análisis de factores sociales relacionados con la conducta anormal. Ya en 1964, Lindsey propone un modelo que incluye en el modelo original, las consecuencias de la conducta (C), como factor importante para analizar la forma en que estas afectaban a la aparición de conductas específicas, así como la contingencia (K), dada entre la respuesta y la consecuencia (1975, en Fernández -Ballesteros y Carrobles 1984).

Sin embargo, el análisis realizado hasta entonces de una forma estrictamente observable y medible, limitaba la explicación de muchos comportamientos, en donde conductas encubiertas tales como autoinstrucciones, pensamientos, ideas, etcétera, no eran tomadas en cuenta para el análisis de la respuesta estudiada

En el año de 1970, Kanfer y Phillips incluyen en el modelo de análisis el Organismo (O), no sólo como el estudio de factores biológicos del individuo, sino involucraban ya las respuestas "internas" como autoinstrucciones o pensamientos como medio de análisis a tomar en cuenta. Este concepto de "O" como organismo operante en el medio, es aceptada por Goldfried y Sprakfin (1974) anulando en su modelo el estudio de K como contingencia en la línea de estudio de la conducta

Fernández - Ballesteros y Carrobles (1984) establecen que la conducta no es lineal aun en el estudio de respuestas fragmentadas, sino que es un proceso de afectación multidireccional de los diversos elementos que se manejan en su proceso de manifestación, es decir, las variables "O", (organismo), "C", (conducta) y "A" de (ambiente), interactúan entre sí, de tal forma, que una puede ser antecedente o consecuente de las otras en una secuencia de respuesta, proponiendo así el Modelo Secuencial Integrativo, en donde ya se establece el análisis de las conductas no observables como los procesos cognoscitivos, dando tal importancia a los mismos, que definen a las respuestas internas como estímulos antecedentes o consecuentes, o la conducta problema.

Es así, que es por medio del Modelo Secuencial Integrativo que se tiene una imagen más completa de las interrelaciones que presenta el sujeto y como éste es afectado por el medio y viceversa, por lo que ofrece una perspectiva favorable a la intervención psicológica en cualquier conducta problema.

1.2 Definiciones Conceptuales

Después de haber descrito en forma breve los diferentes postulados teóricos que tratan de explicar el origen y desarrollo de la conducta agresiva en el hombre, se considera importante especificar y aclarar algunos conceptos no necesariamente de orden psicológico que serán utilizados frecuentemente en el presente trabajo, con la finalidad de dar un panorama general y poder familiarizar al lector con un área poco abordada, como es el Sistema Penitenciario y su relación con la psicología.

1.2.1 Definición de Delito

Todo grupo social, se verá regido indudablemente por normas y reglas (que posteriormente llegan a ser leyes) que tienen como principal fin fortalecer y regular la convivencia humana, y en esta forma asegurar la preservación del grupo.

Sin embargo, la tendencia del hombre a quebrantar reglas sociales, llevó al sociólogo y funcionalista E. Durkheim (1958-1917), a asegurar que la aparición de la conducta delictiva “era un fenómeno social normal y necesario, útil para la evolución moral del Derecho y en general del grupo humano” (Rico, 1981)

El término “Delito”, encierra un concepto relativo, eminentemente social, condicionado a tiempo y espacio de toda cultura (Fieldman, 1982; Trujano, 1981; Nathan y Harris, 1983; Rico, 1981)

Específicamente en nuestro país, es a partir del movimiento de Independencia de 1810, que se considera el concepto de Delito, como una falta a la sociedad, determinándose jurídicamente como aquél comportamiento humano (en cuanto a acción u omisión) previsto y castigado por la Ley Penal a causa del Trastorno ocasionado al orden social (Rico, 1981)

Todas aquellas conductas establecidas como delitos, serán descritas en el Código Penal de cada estado, delimitando, de acuerdo a la gravedad de la falta, el castigo a otorgar.

Es importante aclarar en este apartado, que según la Criminología no todas las conductas que transgreden normas sociales son consideradas como delitos, ya que existen comportamientos que llegan a “atentar contra la estructura básica de la sociedad, que destruye sus valores fundamentales y lesiona las normas elementales de convivencia” ((1992), en Textos de Capacitación p 25), pero que no están tipificadas como delitos en el Código Penal y a las que se determinará como Conductas Antisociales

1 2.2 Definición de Castigo

Consecuentemente a la infracción o violación de normas en el grupo, se origina la necesidad de crear métodos que ayudasen a controlar las conductas delictivas por medio del castigo

El Castigo Penitenciario, como concepto y práctica ha tenido variantes históricas importantes que han originado la actual función del mismo.

Como práctica, en sociedades antiguas, el castigo otorgado a un delincuente, iba desde el pago del daño (con esclavitud), hasta la pérdida de la vida, antecedida de crueles suplicios (Focault, 1980)

El castigo, durante siglos, fue una forma de control que se manejaba en forma represiva y en algunos casos retributivo a la sociedad. Sirviendo además como un método de escarmiento al sujeto transgresor (si es que quedaba con vida) y como método preventivo para los demás miembros del grupo. La ejecución de la Ley del Talión: ojo por ojo, diente por diente, había tenido opositores desde épocas remotas. Los filósofos griegos como Sócrates (470-399 a.C.) y Platón (427-347 a C) apoyaban la idea de que a los criminales debería enseñárseles como no cometer infracciones.

dándoles la instrucción y formación que las hacía falta (Rodríguez, 1981)

Más tarde el filósofo San Agustín (354-430 d.C.), manifestaba que la pena o el castigo deberían de contribuir a la regeneración del culpable (Rodríguez, 1981)

Tales posturas ideológicas, tuvieron eco hasta finales del Siglo XIX, especialmente en Europa, donde crece el interés por la corriente humanista hacia el trato con los infractores de la ley (Trujano, 1981)

Se empezó a considerar que la aplicación del castigo a los delincuentes, debía estar basado en un proceso de segregación de los demás miembros de la sociedad (en instituciones de reclusión) para así estudiar cada uno de los casos, brindando atención y tratamiento en forma individualizada (Rojas y García 1979, en Trujano 1981)

Así en nuestros días, el castigo penitenciario es manejado con fines de tratamiento, con niveles de reflexión y análisis de la conducta delictiva para que el individuo maneje otras opciones de la vida fuera del internamiento.

1.2.3 Definición de Delincuente

De acuerdo al Código Penal que actualmente rige nuestra sociedad, se tiene que no todos los sujetos que infringen normas o reglas están considerados como delincuentes. Jurídicamente, se explica esta posición bajo el concepto de **IMPUTABILIDAD** (ser capaz de...), que Solís, (1983) explica de la siguiente manera: **“El acto es físicamente imputable a su ejecutor material, independientemente que sea adulto o menor, pero el acto es psíquicamente imputable sólo a quien sea capaz de conocer los antecedentes y consecuentes de la situación o del acto”.**

Es así que después de años de trabajo y luchas ideológicas, se establece en el Código Penal a partir de 1929, que se deja al margen de la función penal represiva a los niños y menores de edad que en nuestro país en particular, serán todos aquellos sujetos menores de 18 años, con quienes se sigue una política tutelar y educativa y a quienes se conoce como Menores Infractores, porque su conducta es tomada como mera infracción o transgresión (Hernández, 1983)

Por otro lado, se toma en cuenta también a aquellos sujetos con daño orgánico o algún trastorno psicológico que hayan cometido algún delito, para que mediante un proceso de justificación de su estado psicológico, queden como sujetos a inimputables de toda acción legal. Se canalizan para su manejo y atención a los Consejos tutelares para Menores, o bien a Hospitales Psiquiátricos, según sea requerido por el caso (Hernández, 1983)

Siendo así podrá definirse al delincuente como todo aquél sujeto que siendo mayor de 18 años haya cometido en nuestro país y de acuerdo al código Penal que rija cada Estado, cualquier conducta que dañe, ya sea a las personas (agresión) o a la propiedad pública o privada (transgresión), siendo llevado a reclusión hasta averiguar su participación en el delito y lograr el acuerdo de su sentencia

1.3 *Antecedentes Históricos de las Cárceles en México*

La cárcel, como institución de castigo en nuestro país, ha sufrido diversas modificaciones que van desde su estructura arquitectónica, hasta la redefinición de objetivos y funciones que permiten justificar su existencia —y proliferación— en la sociedad actual.

Es pues, finalidad de ese apartado, mostrar una breve reseña de aquéllos que fundamentaron ideológica y técnicamente la estructura de los Centros de Prevención y Readaptación social del Estado de México

1.3.1 Época Prehispánica

Resulta difícil encontrar datos precisos de la aparición de la cárcel en la época prehispánica, debido a la falta de testimonios escritos. Sin embargo, en las culturas de mayor relevancia como la Azteca, Maya y Tlaxcalteca, se encuentran datos específicos que describen las condiciones de castigo existentes en dichos grupos

De acuerdo con lo descrito por Rodríguez (1987), en la estructura penal de los antiguos pueblos indígenas existían avances importantes y dignos de mencionar: los Mayas y los Aztecas, establecieron un límite de edad para juzgar a las personas por sus actos.

La imposición del castigo, dependía de la participación del sujeto en la transgresión de la norma (análisis entre dolo y la conducta imprudencial)

Existían también las cárceles con diversos fines: El Cachuela, que estaba destinado a prisioneros que recibirían pena de muerte. El Macalli, para los cautivos de guerra y el Petlacall o Petlalco y el Teipiloyan para alojar a personas con faltas leves

La cárcel, en este tiempo (independientemente de la que se trate), servía sólo en el ámbito preventivo, es decir, se mantenía en cautiverio al reo en espera de una decisión que determinara su destino.

1.3.2 Época Colonial

A la llegada de los españoles y durante el proceso de la conquista, se trató de desvanecer todo vestigio de la antigua cultura dominante y poderosa

En el orden penal, se intenta establecer un órgano legislativo similar al de España. Posteriormente, esta idea fue modificándose a medida que se presentó la necesidad de considerar otros reglamentos que permitieran la posesión de tierras y riquezas de la entonces Nueva España

Nacen así las llamadas “**Leyes de Indias**”, en donde se determinan que cada ciudad o villa tenga su propia cárcel (Del Pont, 1984)

Una diferencia básica existe en las funciones de las cárceles coloniales, en comparación de las existentes en la época prehispánica: La cárcel pasa de ser un lugar preventivo, a ser castigo en sí

misma, caracterizada por tormentos físicos que llevaban en la mayoría de los casos a la muerte de los reos.

Específicamente en la ciudad de México, se encuentran ejemplos de presidios que se caracterizaban por las condiciones inhumanas en que se mantenían a los presos. La Cárcel de la Ciudad construida en el año de 1527, el Tribunal del Santo Oficio o de la Santa Inquisición que inicia a partir del año de 1569 y que representa en la época, el principal símbolo de control y represión que se tenía (Malo, 1979).

Otro importante edificio de presidio con el que se contaba, fue el dirigido por el tribunal de la Acordada (1710), teniendo su cárcel en lo que actualmente se conoce como Av. Juárez y Humbolt (Del Pont, 1984).

Las condiciones de vida que los presos tuvieron en el Tribunal de la Acordada sufrieron algunas modificaciones esenciales ya se contaba con locales para enfermería, talleres de trabajo y división de áreas para hombres y mujeres, así como para presos distinguidos. Sin embargo, las condiciones básicas seguían siendo las mismas: se les seguía torturando, privando de alimentos y poniendo grilletes para evitar las fugas.

También en la época colonial existió el Castillo de San Juan de Ullúa, el otro penal que albergó a todos aquellos sujetos que presentaban fuerzas opositoras para la clase en el poder. Dicho penal, continua su existencia para tal fin, hasta la época independiente.

1.3.3 Época Independiente

A partir del movimiento de Independencia de 1810, se crea una nueva Constitución en donde se intenta dar un trato más humanitario a los presos en las cárceles, así como garantizar su seguridad en las mismas. Se maneja desde entonces, el concepto de Delincuente como aquél que atenta contra la sociedad. Sin embargo, menciona Malo (1979), las condiciones sociopolíticas en que vivía el país, no permitían el avance en el sistema Penal, por lo cual las condiciones existentes en los presidios seguían presentándose idénticas a la etapa colonial: hacinamientos, indiferenciación de edades (llegándose a encontrar juntos a niños, jóvenes y adultos), así como de delitos; etcétera.

Paulatinamente, se presentan algunos cambios en las cárceles de la ciudad de México: en el año de 1842, se inicia la separación en las cárceles de los jóvenes y los adultos, tratando de evitar así el aprendizaje delincencial que se tenía en las cárceles por parte de los adolescentes.

La idea de establecer filiaciones para todos los presos, surge en el año de 1842, agregando posteriormente los retratos fotográficos, con el fin de facilitar la aprehensión de dichos sujetos en caso de fuga o de identificación como delincuentes en caso de reincidencia.

Ejemplos de cárceles de la época, fueron la cárcel de Belem o Cárcel de Distrito, la Cárcel de Santiago Tlaltelolco o Cárcel Militar (Del Pont, 1984).

El penal de San Juan de Ullúa, seguía funcionando para aquellos delincuentes que presentaban alto riesgo para la sociedad, sin embargo, en el año de 1897, ante la saturación de sus instalaciones, se considera la posibilidad de abrir en las Islas Mariás una colonia Penitenciaria.

1.3.4 Época Actual

Definitivamente, la creación del Penal de las Islas Marías, marca el inicio de una nueva etapa en el penitenciarismo en México, ya que presenta cambios significativos en el trato con los internos.

Bajo el régimen de Porfirio Díaz, se construye en el año de 1885, la penitenciaría de México (Lecumberri, llamada posteriormente así por el nombre de la calle donde estaba ubicada). Dicho edificio, presenta para esos años, un avance arquitectónico importante y a la vanguardia en toda Latinoamérica. Se estableció primero como una Penitenciaría del distrito Federal y luego como Cárcel Preventiva, al construirse, años más tarde, la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla (Del Pont, 1984)

Lecumberri, como institución carcelaria, prácticamente, deja de funcionar hasta hace pocos años (1976), cuando se iniciaron los reclusorios del D.F.: Norte y Oriente.

Castañeda (1984), realiza una interesante descripción de los cambios penitenciarios ocurridos en diferentes sexenios presidenciales en nuestro país, y que dieron lugar a las bases de los actuales Centros Preventivos y de Readaptación social, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro

“CAMBIOS PENITENCIARIOS EN LOS DIFERENTES SEXENIOS”

PLUTARCO ELÍAS CALLES	EMILIO PORTES GIL	MANUEL AVILA CAMACHO
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se define la función de las cárceles como espacio de Regeneración para el individuo privado de su libertad. ◆ Se realizan mejoras de las instalaciones para Menores ◆ Se otorga la libertad con sentencias menores a 10 años, a sujetos que presenten buena conducta y que hubiesen cumplido la cuarta parte de su sentencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se crea el primer Tribunal para Menores ◆ Se individualizan las penas ◆ Se anula la pena de Muerte. ◆ Se crea el Departamento de Prevención social ◆ Se establece la educación como obligación y Derecho e los Reos 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se inicia con los primeros exámenes psiquiátricos y sociales. ◆ Se permite la visita Familiar a las Cárceles.

Tabla 1 Se describe los cambios significativos sucedidos en tres de los sexenios mas relevantes en México

Posteriormente a estas etapas presidenciales, los cambios en el campo penitenciario fueron menos importantes, teniendo algunos avances significativos hasta el Congreso Nacional Penitenciario de 1952, en donde se determina la necesidad de realizar un estudio completo del delincuente, para su Tratamiento, Clasificación y diagnóstico de Peligrosidad, así como el pronóstico de Readaptación Social, encaminados a dar un Tratamiento Técnico y Humano. Se reconocen ya áreas de trabajo como la Medicina, Psiquiatría y el Trabajo Social.

El trabajo Psicológico se hace presente con mayor formalidad, a partir del sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), iniciándose este tipo de estudios en Penales para mujeres y en escuelas tutelares

Sin embargo, todas las reformas a la atención dirigida al trato con los internos seguían siendo deficientes. Las cárceles continuaban siendo, Centros de aprendizaje delictivo (Rodríguez 1984).

Durante la gubernatura en el Estado de México del Lic. Juan Fernández Albarrán, se apoya decididamente a las Reformas penitenciarias, dando origen al Primer Centro Penitenciario del Estado de México (ubicado en Almoloya de Juárez en el año de 1967). La novedosa estructura arquitectónica, pero sobre todo, una alternativa de manejo de las conductas delictivas dándose así la pauta para que se consideraran las reformas necesarias para los otros Centros de Prevención y Readaptación social del Estado de México.

En el siguiente capítulo, se considerarán las bases jurídicas y conceptuales que dieron origen al Tratamiento Readaptatorio en los Centros de Reclusión del Estado de México, y como consecuencia el cambio de conceptos de Cárcel o Penitenciaría al de un Centro de Readaptación Social, debido a los fines que ya se manejaban con los internos reclusos.

CAPITULO 2

ORIGEN DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

2.1 Fundamentos Jurídicos

“Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el Sistema Penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base de trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente” (Art.18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Bajo este principio, se inicia el trabajo de construcción del Centro Penitenciario de Almoloya de Juárez, en el año de 1967. El interés de llevar al delincuente a una institución carcelaria, ya no sólo era el hecho de otorgar el castigo consecuente con su falta, sino de luchar por su reeducación a través de un tratamiento individualizado **“... tendiente a la modificación de la conducta, desarrollando hábitos y actitudes que permitan la readaptación de los internos”.** (Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación social del Estado, Art. 88, 1994)

Uno de los pioneros y gran promotor de este proyecto de trabajo con el delincuente fue el Dr Sergio García Ramírez, primer director del Centro Penitenciario de Almoloya de Juárez, quien se vio fuertemente apoyado por el entonces gobernador del Estado de México, Lic. Juan Fernández Albarrán para la construcción del edificio del Penal.

La Ley de ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado establecida en el año de 1968, avala jurídicamente las nuevas disposiciones de atención y tratamiento al delincuente

La Ley de Ejecución de penas tuvo, años más tarde alcance en el ámbito nacional, integrándose entonces la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación social del Sentenciado, la cual rige desde el día 8 de Febrero de 1971 y presentada ante la cámara por el entonces presidente de México, Lic Luis Echeverría Alvarez.

También en esta Ley, se resalta la importancia de **“... hacer posible la regeneración del delincuente por medio de la educación y el trabajo a través de un sistema progresivo que culmine en instituciones abiertas que faciliten su reincorporación a la comunidad”.**

Es de esta manera, como al sujeto privado de su libertad, se le determina como un sujeto que

requiere de tratamiento, de manera especializada. Para tal fin, debe de estar en internamiento. Se deja de hablar entonces del “reο”, “preso”, “convicto”, y demás membretes que estigmatizaban al sujeto al lograr su prelibertad o su libertad total

Las cárceles del Estado de México, pasan a ser Centros de Prevención en la medida de que una de sus funciones es prevenir a la sociedad de mayores daños por parte del que delinque; así como de Readaptación social, ya que en internamiento, al sujeto se le presentan alternativas de cambio integral en su persona que le permitan adaptarse sin mayor problema a su contexto original.

2.2 El Tratamiento Progresivo Técnico

En los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, se trabaja con la premisa de establecer técnicas de intervención que ayuden al interno a replantearse su sistema de vida en el exterior. Para lograr lo anterior, en los centros de reclusión se han implementado técnicas educativas, laborales y de ayuda social para proporcionar a los internos los servicios que se consideran necesarios, de acuerdo a sus características individuales, y de esta manera, alcanzar una situación de trato humano y digno

El Tratamiento Progresivo Técnico se basa en las siguientes etapas: (De Pont, 1984)

DIAGNÓSTICO: Basándose en los estudios Médico, Psicológico y de Trabajo Social, se determina un diagnóstico del sujeto y de pronóstico de Readaptación Social

TRATAMIENTO: Dividido en fases para evaluar los cambios conductuales del sujeto en tratamiento y así poder otorgar los beneficios de una posible prelibertad.

EVALUACIÓN: Otorgada la fase de prelibertad, (salidas transitorias en el egreso anticipado), se valora la forma en que el sujeto pone ejecución a los cambios atribuidos durante su internamiento

2.2.1 El Consejo Técnico Interdisciplinario

Para poder establecer y evaluar los avances de los internos bajo el Tratamiento Progresivo Técnico, fue necesario convocar a consulta a todos aquéllos técnicos relacionados con el trabajo e intervención para así poder determinar si el sujeto era acreedor al beneficio de Libertad Anticipada.

La existencia del Consejo Técnico Interdisciplinario se aborda desde la integración de la Ley de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad el 14 de Marzo de 1968

Más tarde, en el reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado (editado el 23 de Julio de 1969) se amplían las funciones del Consejo, pudiéndose entonces tratar en el mismo, asuntos generales de la institución, del tratamiento individualizado y de propuestas para la evaluación de los internos.

Los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, de acuerdo con el Reglamento, se llevarán a cabo en las Oficinas de la Actual Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicadas en la ciudad de Toluca (**Naime, 1987, Citado en el Boletín Informativo "Nemilli Ompa" del Depto. De Trabajo Social de la Dirección de Prevención y Readaptación Social**).

El Consejo Técnico Interdisciplinario estará presidido por el Director de Prevención y Readaptación Social, por el Subdirector o por la persona que ellos indiquen; por los titulares de los Departamentos de Trabajo Social, Psicología, Medicina, Educativa, Técnico-Legal, Laboral y custodia de la Dirección de Readaptación, y por el director del Centro que se analice y por los representantes de las áreas técnicas del Centro, discutiendo entre todos, las condiciones óptimas, así como la naturaleza del tratamiento para aplicar al interno (**Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado. Secretaría de Gobierno, 1990**).

2.2.2 El Consejo Interno Interdisciplinario

El Consejo Interno Interdisciplinario, es un órgano de consulta y apoyo para el director de cada Centro Preventivo creado en el Estado de México. Los Consejos Internos serán presididos por el director del Centro, el Subdirector, los Técnicos encargados del análisis de los casos, el área laboral y de custodia y del Secretario General del Centro, quien fungirá como Secretario del Consejo. Las

sesiones de consulta, según el Reglamento de los Centros Preventivos, deberán ser por lo menos cada quince días. Entre otras funciones que se establecen para el Consejo Interno, encontramos la de considerar aquellas sanciones correctivas a que se hagan acreedores los internos que presenten conductas inadecuadas dentro del centro, o también a estímulos que se merezcan (Name, 1987).

2.2.3 Centro Preventivo y Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" Tlalnepantla

2.3 *Ubicación Geográfica*

El territorio correspondiente al Municipio de Tlalnepantla, se sitúa geográficamente en el centro del Estado de México, dentro del Valle Cuautitlan-Texcoco. Siendo el año de 1952, el Ing. Salvador Sánchez Colín, gobernador Constitucional del Estado de México inaugura la actual Presidencia Municipal donde también se encontraba hasta hace algunos años la cárcel municipal, misma que funcionó como tal por espacio de 32 años. Dicho edificio, albergaba a transgresores de varios municipios que hasta la fecha integral al Distrito Judicial de Tlalnepantla, entre los que se encuentran: **VILLA NICOLAS ROMERO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, COACALCO, NAUCALPAN, HUIXQUILUCAN, JILOTZINGO, ISIDRO FABELA** así como el mismo municipio de **TLALNEPANTLA**. Así en poco tiempo, surge un grave problema de sobrepoblación, lo que acarreó condiciones infrahumanas de vida para las personas internas del lugar y sus mismos familiares. por lo que se vio la necesidad de crear un centro donde los sujetos privados de su libertad tuvieran un espacio digno y oportunidades laborales y educativas para lograr una mejor readaptación social.

Es así como el 15 de enero de 1984, fue inaugurado el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla, "**Lic. Juan Fernández Albarrán**", en honor al gobernador mexiquense que hizo posible la construcción del Primer Penal Penitenciario en Almoloya de Juárez

Dicho Centro, se encuentra ubicado en la Av. Ejército del Trabajo s/n. Col. San Pedro Barrentos, en el municipio de Tlalnepantla (**Datos extraídos del Diagnóstico del C.P.R.S. de Tlalnepantla, 1989, por el área de TRABAJO SOCIAL del mismo centro**).

El Centro de Readaptación de Tlalnepantla, fue diseñado para albergar a un total de 340 personas, teniendo en la actualidad, una población de 1,200 internos, generando con esto un importante problema de sobrepoblación de las instalaciones con la finalidad de aliviar un poco el hacinamiento y las consecuencias de esto entre los internos (agresiones, robos, corrupción).

Sin embargo, no sólo el problema del aumento de la población es lo alarmante, sino las características que presentan los delitos cometidos.

En la figura 1, se muestra los porcentajes de los delitos de mayor incidencia en la población interna del C.P.R.S. de Tlalnepantla, los cuales, por su importancia son ubicados de la siguiente manera.

El robo, es el delito que alcanza un 56.5 % en el porcentaje, seguido por la portación de arma prohibida (navaja, cuchillo), con un 18.3%) delitos que por lo general, son cometidos al mismo tiempo, pero que por cuestiones jurídicas, se hace su diferenciación en el proceso.

El tercer delito por su importancia, es el Homicidio con un 11.6%, seguido de daños a la propiedad (8.3%). Las lesiones ocupan el 5° lugar con un 7.1 %

En cuanto a los delitos de Asociación Delictuosa y Delincuencia Organizada, se anotan en la figura 1, como una de las conductas delictivas importantes, alcanzando un 7.5 %, siendo en los últimos años (década de los 90's) mayor su auge en la comunidad ubicada en la zona Cuautitlán-Texcoco, y que en muchos de los casos, va asociada al delito de Secuestro (1.4%), otra de las conductas que se observa va en aumento, y que en años anteriores no alcanzaba a figurar como dato relevante en la configuración de delitos de la población interna

El delito de Daños Contra la Salud, se encuentra ubicado con un 5.5%, y abarca las modalidades de posesión, transportación, comercio y/o elaboración de estupefacientes. Encontrándose como dato importante el aumento en los cargamentos de marihuana y cocaína

Por último, el robo designado a otros delitos, abarcan conductas como falso testimonio, bigamia, art 200 (manejar en estado de ebriedad), injurias, falsificación de documentos, fraude, abandono de familia

**PORCENTAJE DE LOS DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA POBLACION
INTERNA DEL C.P.R.S. TLALNEPANTLA**

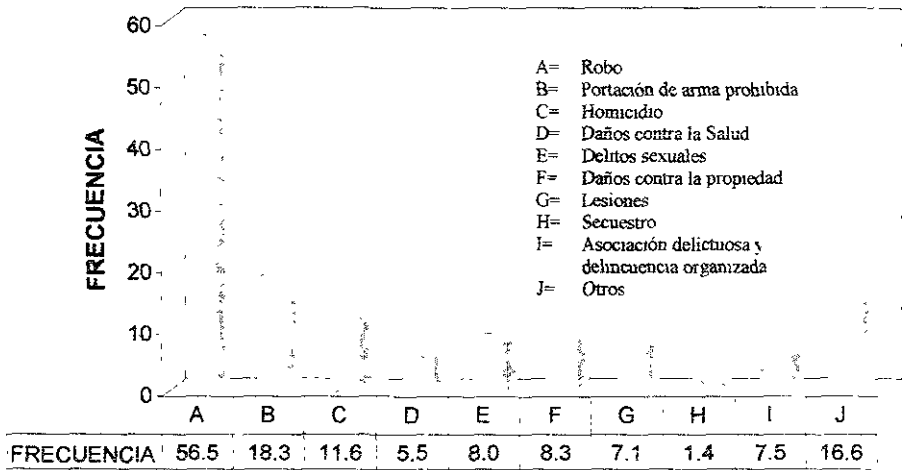


Figura 1 Delitos de mayor incidencia en el C P R S Tlalnepantla

De todo lo anterior, es importante ubicar que los delitos violentos y en contra de la integridad de la persona, son los que ocupan los porcentajes mayores, y otros que, inician a figurar en las gráficas, como la delincuencia organizada y el secuestro, que implican un trabajo importante de organización entre sus miembros. se mantienen en constante aumento, por lo que jurídicamente se siguen tomando medidas represivas para este tipo de delitos, como son el aumento de las sentencias y la cancelación de beneficios de prelibertad. según sea el caso.

De esta forma se da un panorama de las características delictivas de la población que jurídicamente es abarcada por el centro y con la que se pretende trabajar con un Programa Readaptatorio que la ley indica

2.3.1 Organización del Espacio Físico

La construcción de Prevención y Readaptación Social de Tlanepantla fue diseñada de tal forma que presenta áreas de acción específica que facilita la aplicación de un Tratamiento Progresivo Técnico, tal y como lo especifica la Ley de Normas Mínimas. Por esto el C.P.R.S. cuenta con las siguientes áreas:

- 1 **ADMINISTRATIVA:** Encontrándose al Subdirector, Administrador y Jefe de Vigilancia, junto con el Jefe de Personal.
- 2 **GOBIERNO:** Donde se lleva el control de los visitantes, revisión de alimentos y de los visitantes y trabajadores del Centro
- 3 **ÁREAS TÉCNICAS:** Comprendidas por las oficinas de atención de Medicina, Psicología, Trabajo Social y Educativa
- 4 **VISITA CONYUGAL:** Se cuentan con 16 habitaciones en donde los internos del centro cuentan con una visita conyugal a la semana, en cualquiera de los tres horarios disponibles que se tienen
- 5 **VISITA FAMILIAR:** Se cuenta con un área específica para visita familiar con una superficie de 1,600 metros cuadrados. Donde también se llevan a cabo eventos recreativos y artísticos.
- 6 **RELIGIOSA:** No se cuenta con un lugar específico, realizando eventos religiosos en el área de visita familiar
- 7 **EVENTOS ESPECIALES:** Se cuenta con un auditorio que a la vez sirve como biblioteca, se dan cursos de capacitación al personal de custodia, a personal técnico y se llevan a cabo eventos cívicos y culturales.
- 8 **DORMITORIOS:** Actualmente, y después de la necesidad de ampliar el espacio del centro con otro dormitorio anexo, se cuenta con 6 dormitorios: D 1 o de Indiciados, para internos recién ingresados y que probablemente alcanzarán su libertad después de las 72 hrs., D.2 y D.3

para internos procesados. D.4 y D.5 para internos sentenciados. Y por último el D 6 o Sección Mujeres, para la población femenina que se encuentra en el Centro

9□ **SERVICIOS GENERALES:** Lugar donde se realizan las funciones de lavandería, comedor para custodios y personal técnico, así como de cocina general en donde se preparan los alimentos del centro, tortillería y panadería en donde trabajan los internos del C.P.R.S.

10□ **ÁREA DE PRELIBERADOS:** Área externa al Centro, cuenta con habitaciones que actualmente funcionan como oficinas de atención a todos aquéllos sujetos que alcanzaron los beneficios de prelibertad, así como una oficina de atención específica a preliberados. Recientemente, se establecieron oficinas del **PATRONATO DE AYUDA A LA REINTEGRACIÓN SOCIAL**, con la idea de ayuda y orientación legal a primodelincuentes

De acuerdo a las disposiciones establecidas por el Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación social, cada una de las instituciones de reclusión del Estado de México, contarán con el siguiente personal:

PERSONAL DIRECTIVO:

- Director, y su secretaria
- Subdirector, secretaria
- Secretario General. Cuenta con 2 abogados que le auxilian en la integración y revisión de expedientes. Además de prestadores de servicio social (pasantes de leyes), que llegan a apoyarles no llegando a ser más de 3 personas

PERSONAL TÉCNICO:

- Trabajo Social: Coordinador de área 10 Trabajadoras sociales
- Medicina: Coordinador de área; 7 Médicos y 5 Enfermeras, que cubren las 24 horas de servicio de lunes a domingo.
- Educativa: Coordinador de área; 5 Profesores
- Laboral: 1 Encargado
- Criminología: 1 Criminólogo.

PERSONAL DE VIGILANCIA:

- 1 Comandante, 1 Subcomandante y 60 Custodios. Ubicados en 3 turnos, para cubrir horarios de 24 x 48 horas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Administrador, Jefe de Personal, 2 secretarías y 3 ayudantes, encargados del mantenimiento de las instalaciones del centro

Brevemente señalaremos algunas de las actividades más importantes que realizan cada uno de los departamentos con los que se cuentan en el Centro.

DIRECCION:

- Se encarga de la Dirección, Administración, Gobierno y Rectoría del Centro
- De la adecuada distribución del trabajo por áreas
- De presidir los Consejos Internos Interdisciplinarios, así como de hacer cumplir las disposiciones que se den en éste
- Autorización de Ingresos y Egresos del Centro
- Supervisión de tratamiento en todas sus fases
- Vigilar la integración de expedientes clínico-criminológicos de los internos procesados o sentenciados.
- Coordinar el envío de Estudios de Personalidad al Juez de los procesados para favorecer la individualización de la pena.
- Nombramiento y/o movimiento del personal que tiene a su cargo.
- Otorgamiento de estímulos o sanciones disciplinarias según corresponda, tanto a internos como al personal de la institución de acuerdo a la Ley y el Reglamento.
- Establecimiento de comunicación periódica con los jueces o cualquier autoridad judicial que lo solicite con respecto a la situación legal de cada uno de los internos

SUBDIRECCION

- Auxiliara al director en el cumplimiento de las funciones encomendadas, por el director, quien podrá encomendarle funciones fijas o bien se entenderá de la supervisión y coordinación de las áreas a fin de mejorar los servicios a su cargo

SECRETARIA GENERAL:

- Sus principales funciones radicarán en organizar, actualizar y controlar el archivo de la institución
- Mantener actualizado el control de Ingresos y Egresos del Centro.
- Vigilar el externamiento de los internos a través de la documentación reglamentaria, avalada y firmada por el director del Centro.
- Atender conjuntamente con el Director a los internos y/o personal relacionados con este para informar sobre su situación jurídica
- Proponer al Director del Centro la programación de internos sentenciados que puedan participar en un Curso técnico Interdisciplinario
- Coordinar los libros de registro, de correspondencia recibida, así como de traslado, tarjetas e control de internos.
- Fungir como Secretario del Consejo Interno Interdisciplinario

ÁREAS TÉCNICAS:

- Integrado por el personal Técnico, profesionistas o especialistas que participan en las diferentes áreas de tratamiento (Psicología, Pedagogía, Educativa, Trabajo Social, Laboral, Criminología y Medicina), quienes se encargarán de. Intervenir en la organización, supervisión y evaluación de los avances de los internos para el cumplimiento del Tratamiento Progresivo Técnico
- Participar en el Consejo Interno Interdisciplinario, a fin de intervenir con las otras áreas en el estudio, diagnóstico y evaluación del Tratamiento readaptatorio.

Las funciones específicas del **PSICÓLOGO** en los C. P. R. S Del Estado de México, se detallarán en el siguiente capítulo.

VIGILANCIA:

- Formado por custodios y Jefe de vigilancia, que son los encargados de preservar el orden y disciplina entre la población, así como salvaguardar la Institución

ADMINISTRATIVO:

- El personal administrativo, es aquel que apoya las tareas de gobierno, técnicas y de seguridad del centro.

2.3.2 Organigrama.

Todo centro de Readaptación Social, se regirá de acuerdo al siguiente Organigrama

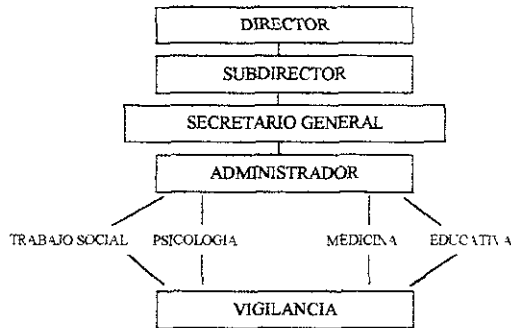


Figura 2 Describe la organización en el ámbito administrativo que nge un Centro de Readaptacion Social

Dadas las características físicas y de población del centro, así como del personal técnico con que cuenta en el mismo, se considera ahora las tareas específicas que realizara el psicólogo en el Centro de Readaptación Social de Tlalnepantla, así como su intervención en el tratamiento de Readaptación Social ubicado en la Ley de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad en el Estado de México.

3.1 Descripción de las actividades del Psicólogo en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla.

En el tratamiento Progresivo Técnico que marca la Ley de Normas de Penas Privativas y Restrictivas del Estado de México, trabajan conjuntamente varias áreas para promover el cambio conductual en el sujeto con el interés de fomentar una adecuada reinserción social a su ambiente. El área de Psicología, sin lugar a dudas es uno de los pilares con los que cuenta dicho tratamiento, ya que precisamente es condición especial del área el trabajo con la conducta humana y su modificación, tratando de determinar "los factores operacionales, socioantropológicos, culturales, biológicos, económicos, conscientes o inconscientes, posibilitando por su riqueza intrínseca la predicción y el control de las variables que la determinan, gracias al nivel de científicidad que por sus propios métodos ha alcanzado. (Plan de trabajo para los centros de Prevención y Readaptación Social, 1986/87)

En un principio, el departamento de Psicología se encontraba bajo las órdenes directas del Dr. Arturo C. López Palacios, quien a su vez coordinaba a los departamentos de medicina y Psiquiatría de todos los centros de Readaptación del Estado de México.

Es hasta el año de 1988, y al ingreso al sistema del Lic. En Psicología José Luis Martínez Salazar, que el área se convierte en Jefatura de Psicología y mantiene independientes sus actividades de las áreas médico/psiquiatras de la Dirección General de Prevención y marca nuevas pautas en la intervención clínica dada en los centros

Así en este capítulo del trabajo, se describen las tareas que en general realizan los psicólogos adscritos a los centros, y específicamente en el C.P.R.S. de Tlalnepantla.

Estas actividades son amplias y variadas y están determinadas por la Ley de Normas Mínimas y restrictivas del Estado de México. Así como de los programas readaptatorios implementados, tanto por la Dirección General; como del Departamento de Psicología.

Sin embargo, aunque estas actividades son determinadas por dichas instancias para todos los centros por igual, cada uno de ellos aplica, (por la naturaleza de la población, las características de la institución y la formación profesional de los psicólogos), dicho trabajo de manera diferente. Por

esto es que sólo se hace referencia a las actividades que realizan los psicólogos del C.P.R.S. de Tlalnepantla

El área de psicología esta formada por 12 psicólogos, uno de los cuales se encarga de coordinar al resto. Esta coordinadora (en el caso de Tlalnepantla es mujer) se responsabiliza de sistematiza r el trabajo. Entre las actividades que realiza está el trabajo Administrativo, el cual implica.

- La asignación de internos a cada uno de los psicólogo.
- La asignación de sentenciados (en caso de que ningún psicólogo lo atienda).
- La asignación de preliberados que son enviados por otros centros para su seguimiento.
- La asignación de actividades a de tipo administrativo y/o cultural
- La asignación de prestadores de servicio.
- La asignación de actividades de los prestadores de servicio.
- La intercomunicación con los demás coordinadores de las otras áreas
- Actividades de tipo administrativo como son; elaboración de memos, permisos, asistencia a consejos internos, avalar opiniones o desacuerdos del área, etcétera
- Así como muchas otras actividades implícitas dentro de la actividad de la coordinación, ya que ella es el puente de comunicación entre los demás psicólogos, con la dirección del centro, el departamento de psicología y demás áreas y/o departamentos

Además de las anteriores actividades que realizan, también se llevan a cabo actividades de atención a internos indiciados, procesados y preliberados

Ahora bien, aunque el trabajo de los otros psicólogos no es igual como el de la coordinadora. no por eso es menor, ni mucho menos irrelevante; ya que no sólo se encargan de la atención a la población (como se pudiese pensar) y todo lo que ello implica, sino que también realiza otras actividades como son la selección de personal de custodia y administrativo, pláticas de capacitación (relaciones humanas, manejo de grupo, etcétera), capacitación de psicólogos que entran a laborar a otros centros, capacitación a prestadores de servicio. coordinar algunos eventos de tipo deportivo, cultural y social Asistencia a eventos políticos y sociales, a cursos de capacitación entre otras actividades

Entre las actividades que están directamente relacionadas con los internos encontramos las pláticas

grupales, las pláticas con la familia (tanto primaria como secundaria), junto con trabajo social se planean visitas domiciliarias que puedan ser a la familia y/o víctima, se trabaja interdisciplinariamente con otras áreas, se asiste al consejo interno y al consejo técnico interdisciplinario en Toluca, México, se revisan expedientes jurídicos y criminológicos, reuniones con el Juez que lo solicite. En algunos casos se ha participado como perito en el proceso de algún caso. También se da seguimiento y atención a preliberados y libertos condicionados

A continuación se describe el trabajo específico que se realiza con la población interna, la cual se divide en indiciados, procesados, sentenciados y sección mujeres, así como a la población externa preliberados y libertos condicionados.

3.2 Población de Indiciados.

Se considera que un sujeto es indiciado, cuando existe algún indicio de que ha cometido algún delito, por lo que es detenido y trasladado a un centro de reclusión, donde cuenta con 72 horas para poder demostrar su inocencia y pueda obtener su libertad. Durante este lapso el área de Psicología realiza las siguientes actividades:

Pláticas en el ámbito grupal o individual, tocando los siguientes puntos:

- Ubicación del centro donde se encuentra recluso. En la mayoría de los casos el interno desconoce el domicilio y la ubicación exacta del centro, lo cual genera incertidumbre y angustia
- Explicación de los servicios que ofrece la institución. Sobre todo al interno que desconoce los servicios que existen en el centro y a los que tiene derecho, explicando brevemente la función de las áreas como Trabajo Social, Medicina, Vigilancia, psiquiatría y Secretaría General. En muchas ocasiones estas pláticas de información se realizan conjuntamente con técnicos de otras áreas, para tener el mayor contacto posible con la población de indiciados y sus necesidades.
- Detección de casos urgentes para atención del área. Se aprovechan estas pláticas de información, para detectar a la gente que llega con problemas severos de angustia o depresión originados por el internamiento y el alejamiento de sus familias, por lo que se procede a la

atención de los mismos, o bien, a su canalización a las otras áreas de atención, en caso de que sea necesario, y así disminuir el riesgo de una autoagresión, entre otras conductas importantes.

3.3 Población de Procesados.

Se considera que una persona esta sujeta a proceso después de haber cumplido las 72 horas reglamentarias por la Ley, y cuando el interno no logra obtener su libertad, se le dicta el auto de formal prisión, por lo que será juzgado por el delito que se le imputa. En el área de Psicología desde este momento se le abre un expediente clínico/crimonológico como interno/procesado, el cual se inicia con la aplicación de la Entrevista de Ingreso.

3.3.1 Entrevista de Ingreso.

La entrevista de Ingreso tiene como finalidad obtener la mayor cantidad de información del sujeto, con respecto al delito cometido, así como la exploración general de su condición personal, familiar y social en el momento de los hechos, además de detectar algunos rasgos y características de personalidad, lo cual nos permitirá emitir una impresión diagnóstica. A través de esta misma se recaba su versión del delito y la participación en él.

Dentro de la impresión diagnóstica se presume y se intenta detectar alguna posible problemática conductual, así como sugerencias de tratamiento y canalización a otra área

La información es concentrada en un formato que en forma condensada, resume los aspectos principales detectados en el interno, mismos que son enviados a la Secretaría General del Centro, para su archivo en el expediente jurídico del procesado.

3.3.2 Estudio de Personalidad

Otra actividad comúnmente requerida en la población de procesados es el Estudio de Personalidad, el cual es solicitado al área por los jueces, con el fin de establecer la individualización de la pena

A través de este estudio se intenta evaluar de manera global, objetiva y confiable al interno, así como confiable. Dicho estudio, además de contener la impresión diagnóstica contiene también la posible reincidencia, el riesgo social y el pronóstico de readaptación social del sujeto. Estos elementos son muy importantes y en algunos casos determinantes para la sentencia dictada por el Juez.

Ahora bien, los elementos que conforman un estudio de personalidad son:

3.3.2.1 Historia Clínica

Es una entrevista similar a la entrevista de ingreso, sin embargo, en ésta se profundiza con un mayor detenimiento los aspectos de personalidad, familiares, sociales, escolares y laborales que favorecieron la conducta delictiva. Además de la historia de cada una de ellas. A través de este estudio y en particular de las áreas exploradas se determinan si existen desviaciones sexuales, problemas de adicciones (alcoholismo, drogadicción, tabaquismo), auto estima disminuida, agresión, bajo control de impulsos, etcétera.

3.3.2.2 Aplicación de pruebas psicométricas

Como herramienta de apoyo a la Historia Clínica, se aplica una batería de pruebas psicológicas, las cuales son empleadas para explorar la problemática inconsciente del interno, así como algunos aspectos de personalidad. Mediante este tipo de herramientas el interno logra proyectar algunos aspectos de la personalidad que no fueron detectados durante la exploración verbal.

Las pruebas psicológicas empleadas son:

- De inteligencia como Dominoss: que es una prueba de razonamiento numérico, se aplica de manera individual o colectiva y a personas con nivel medio de escolaridad.
- Raven, mediante éste se evalúan aspectos perceptuales y habilidades para resolver problemas, se aplica a personas con secundaria terminada.
- Pierr Guilles, con éste se evalúa la capacidad de observación y asociación, se aplica a personas analfabetas o primaria incompleta.

Dentro de los inventarios de personalidad que se utilizan al Inventario Multifásico de la personalidad de Minnesota (M.M.P.I.). En este inventario el individuo tiene que responder a muchos y diversos enunciados o preguntas, la respuesta a estos es medido con respecto a una escala, la cual está en función de la frecuencia. Cada uno de los ítems evalúa un aspecto distinto de la personalidad. Esta prueba se aplica a personas con secundaria terminada

Pruebas proyectivas, algunas de las que se emplean son:

- Test Gestálico visomotor del Bender: mediante él se mide la función visual y motora del sujeto, se detectan problemas psicológicos como el daño orgánico, nivel de maduración, relación con el medio ambiente, percepción de sí mismo, aspectos emocionales y capacidad de organización, además de la tolerancia a la frustración. El tiempo de aplicación depende de las habilidades de la persona.
- Test de Karen Machover, HTP y el de persona bajo la lluvia; los cuales consisten en la elaboración de los dibujos requeridos (mujer, hombre, casa, animal, árbol y persona bajo la lluvia), los cuales se manejan como expresión consciente, dentro de los mismos dibujos se manejan símbolos encubiertos que se dice son fenómenos inconscientes. Por lo que de lo anterior se desprende que las pruebas proyectivas se les considera como un instrumento para descubrir aspectos ocultos o inconscientes de la conducta. (Sarason, 1981)

Con frecuencia al procedimiento del dibujo se le ve como un test situacional en el que se le presenta al interno un problema y que en su esfuerzo por resolverlo presenta conducta verbal, expresiva y motora (Bernstein y Nietzel, 1985). Por otro lado a pesar que este test carece de confiabilidad y validez, resultan sumamente útiles en una situación carcelaria, ya que proporcionan un panorama general de las características de personalidad del interno. Su aplicación puede ser individual o colectiva, regularmente no se define un tiempo exacto para su elaboración, aunque se considera que 30 minutos son suficientes.

- Test de Frases incompletas de Sacks; fue diseñado para explorar diferentes áreas de la vida, actitudes respecto a sí mismo y hacia los demás, las áreas evaluadas son; familiar, social, sexual y concepto de sí mismo. La forma en que están diseñados los ítems permiten las suficientes oportunidades para expresar sus actitudes, de tal manera, que el psicólogo

pueda detectar las tendencias dominantes en el interior. El tiempo determinado para su elaboración no se considera importante, sin embargo, se establece que sea de 30 minutos.

Una vez aplicadas las pruebas, la clasificación, integración e interpretación que se realice de ellas pruebas, conjuntamente con la información recabada en la entrevista inicial y la historia clínica, le van a permitir emitir un diagnóstico psicológico, el cual será enviado al juez que lo solicite. Dentro del área de psicología, una vez que el expediente se encuentre integrado se continuará con algún tratamiento (si se considera necesario) o con sólo el seguimiento del caso el que se registrará en la hoja de evolución. El número aproximado de procesados (mujeres y hombres) es de metas de cambio en el exterior, basadas en principios educativos y laborales, principalmente, con la participación de todas las áreas de la institución que están involucradas en dicho tratamiento y que son: Educativa, Trabajo Social, Medicina, Psiquiatría (si el caso lo amerita), Jurídico, Industria Penitenciaria (laboral, talleres o cualquier actividad que se le considere trabajo), Vigilancia (disciplina dentro de la institución) y el área de Psicología. Todo esto con la finalidad de intensificar el tratamiento en el área que lo requiera, recibiendo apoyo de las demás

Una vez cubierta esta etapa podrá ser evaluada en Consejo Técnico Interdisciplinario, quien será el que determine si el interno es exteriorizado como preliberado

3.3.2.3 Población Sentenciada

Se dice que un sujeto está sentenciado, cuando se le ha comprobado, durante el juicio, elementos que determinan su culpabilidad, recibiendo por ley una sentencia condenatoria, la cual será dictada por el juez de acuerdo al delito cometido y sus agravantes.

Con esta población se inicia el tratamiento Readaptatorio, con la finalidad de que los internos sentenciados tengan elementos conductuales que le permitan (una vez externados) reincorporarse a la sociedad

Para iniciar el Tratamiento Progresivo Técnico, el psicólogo integrará el Estudio de personalidad-síntesis, en donde se piden datos específicos del interno-sentenciado, tales como nivel de agresividad, control de impulsos, riesgo social e institucional, reiterancia conductual, con lo cual se

podrá determinar un diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento, que estarán basados en las características del interno y con el objetivo de intervenir en las principales conductas problema que presentan (según lo señala el Manual de Procedimientos para el Psicólogo Clínico, 1986)

En el inicio del tratamiento readaptatorio, se integran todos aquellos factores que son significativos para el sentenciado y auxilian al psicólogo a la modificación de conducta, para ello, se trabaja con la familia del interno, lo cual se hace a través del área de trabajo social y/o el médico-psiquiatra, en el caso de aquellos sentenciados con problemas orgánicos o de padecimientos psiquiátricos. (según marca el Sistema Integral de Readaptación Social).

El interno sentenciado, será entonces atendido por el área de psicología, específicamente para abordar la(s) conducta(s) ubicadas ya desde el Estudio de Personalidad Síntesis, y determinadas por la Historia Clínica que se realiza al sujeto, detectando los principales móviles para la comisión delictiva, ubicándolos en sus diversos niveles de afectación al sujeto, es decir, se analiza el aspecto afectivo, cognitivo y conductual que ciertos eventos producen en la manifestación conductual del interno

En muchas ocasiones, el trabajo psicológico depende estrechamente de la información otorgada al área por Trabajo Social, quienes dan una visión de la estructura social y familiar de la vida en la que se ha desarrollado el sujeto y de los patrones de vida desarrollados en la infancia y adolescencia. En algunas ocasiones esta información se extrae directamente de pláticas con los familiares del interno y si se considera necesario se realiza una visita conjunta con trabajo social a la familia

Durante este período de intervención con el interno sentenciado, se evalúan los casos en forma individual en los Consejos Internos Interdisciplinarios, con la finalidad de observar en el sujeto los avances que tienen en el logro de objetivos del Tratamiento Readaptatorio, es decir, se trata de que el sujeto en internamiento reestructure su forma de vida y se plantee el núcleo de reinserción (lugar y con quien o quienes va a vivir), núcleo laboral (en qué y con quién va a trabajar) y principalmente quien será su tutela (persona que se hará responsable de su conducta en el exterior) por lo que su comunicación el preliberado es más estrecha, el área Jurídica.

La evolución que presenta el sujeto durante su etapa preliberacional es evaluada, nuevamente, tanto en Consejo Interno como en Consejo Técnico. Si se observa adecuada reinserción a su medio, esto

es : ninguna de las áreas reporta conductas inadecuadas o negativas durante el externamiento, la presentación a firmar se va ampliando, en forma quincenal, mensual, y en algunos casos bimestral o trimestral hasta la compurga de la pena. Esto como reconocimiento a su esfuerzo y como apoyo para alejarlo de su experiencia carcelaria.

Ahora bien, en caso de que el sujeto no muestre en esta de prelibertad signos de avance conductual y por lo contrario reitere su conducta delincuencial o se inmiscuya en condiciones de riesgo (ingesta de tóxicos, relación con sujetos delinquentes, abandono del núcleo de reinserción, alejamiento de la tutela, abandono del trabajo, etcétera), la Ley de Normas Mínimas marca que el beneficio de prelibertad, puede ser Revocado, (retirado), por lo que el preliberado será reingresado a la institución (cárcel) donde terminará de pagar su sentencia.

3.3.2.4 Trabajo Con Preliberados

Cuando el interno ha cubierto las 2/4 partes de su sentencia al interior del centro y de acuerdo con la Ley muestra avances en su proceso readaptatorio, el sentenciado es evaluado en Consejo Técnico Interdisciplinario, quien se encarga de realizar una revisión del caso (de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Normas Mínimas y Restrictivas del Estado de México), de ser aprobado será externado con carácter de preliberado. Lo cual no quiere decir que está en libertad, ya que sigue dependiendo jurídicamente de la institución hasta que compurgue. Esto es hasta que pague en su totalidad su sentencia.

Dentro de la Ley de Normas Mínimas y Restrictivas del Estado de México, se señalan siete modalidades (beneficios) para que el preliberado “pague” o cumpla su sentencia que son :

- I.- Salida de dos días a las semanas
- II.- Salidas diurnas, reclusiones nocturnas y de sábados y domingos
- III.- Salida diurna y reclusión nocturna
- IV.- Salida diurna y reclusión nocturna y salida de sábados y domingos
- V.- Reclusión de dos días a la semana
- VI.- Presentación semanal al Centro
- VII.- Presentación quincenal al Centro

Dadas las características de los centros de reclusión se dificulta el empleo de algunas de las anteriores modalidades; ya que no todas cuentan con área de preliberados (espacio diseñado para tal fin), por lo que regularmente sólo se emplea la modalidad de presentaciones los fines de semana, que consiste en presentarse a firmar semanalmente al centro que se ubique más cerca de su domicilio, o en su defecto al centro que más lo aleje de condiciones de riesgo en el exterior.

El sujeto preliberado tendrá que continuar con el seguimiento del caso por las áreas de medicina, quien se encargará de establecer ausencia de ingesta de algún tóxico (alcohol y droga, principalmente), o detectar alguna enfermedad de importancia; el área de Trabajo social, es la que se encarga de dar seguimiento en cuanto continué con su núcleo de reinserción, que la tutela siga supervisando, que asista a grupos de auto -ayuda (en caso necesario), y que trabaje. En el caso del área de psicología, ésta se encarga de dar seguimiento en las conductas detectadas como problema (agresión, control de impulsos, baja estima, problema de ingesta de algún tóxico, etcétera). Además de trabajar con el núcleo familiar primario y/o secundario.

3.3.2.5 Libertos Condicionados

Son todos aquéllos preliberados que dada su adecuada evolución en el exterior y su adecuada reinserción en el medio, son nuevamente valorados en consejo técnico encontrándose aptos para gozar de la aplicación del beneficio que son las presentaciones mensuales, bimestrales y hasta trimestrales al centro.

El trabajo realizado con aquéllos es igual al planteado con los preliberados. Esto es continúa con seguimiento del caso por todas las áreas hasta la compurga.

CONCLUSIONES

La labor realizada por el psicólogo en los centros de readaptación social del Estado de México, en los últimos años ha sido severamente cuestionada y criticada, al igual que las otras áreas de atención al interno (Trabajo Social, Medicina, Psiquiatría y Pedagogía).

La crítica desde el exterior ha sido unilateral, visceral y con total desconocimiento, en muchas ocasiones de las condiciones personales, institucionales y materiales con las que trabaja el profesionista de la conducta. Su crítica se basa en los altos índices de criminalidad existentes en la actualidad en nuestro país, pues se responsabiliza al cuerpo técnico (dentro de las instituciones) del fracaso de los programas readaptatorios a sabiendas de que existen muchos otros factores de tipo individual, familiar y social que los determinan, impidiendo y obstaculizando la labor del cuerpo técnico y en esta caso particular del Psicólogo.

Por lo que en este trabajo se tratará de identificar algunos de los principales problemas de tipo personal, familiar, social e institucional que obstaculizan dicha labor del psicólogo; lo cual no significa que esta sea ineficiente. Sin embargo, sí nos permitirá analizar con mayor objetividad el desempeño del psicólogo, así como las alternativas que algunos proponen para que su trabajo sea profesional.

Uno de los problemas que se presenta de manera constante, es el tener que romper con la ética profesional; ya que de entrada el interno acude al servicio por obligación; ya que su asistencia representa un "requisito" indispensable para su externamiento

Otro y que va ligado al anterior, es el principio de confidencialidad de los casos (secreto profesional), el cual se rompe, desde el momento en que esta información debe ser transmitida a segundas y terceras personas. Además de que se debe establecer el riesgo social e institucional en base a esta información. De ahí que el interno percibe al psicólogo como parte del "cuerpo represivo", y no como al profesionista que le pudiese proporcionar ayuda para la superación de sus problemas de conducta.

Los "Tratamientos" dados a los internos son calificados como deficientes por algunas autoridades

“conocedoras” del medio. Al respecto diremos que de entrada no pueden ser calificadas como tratamientos; ya que sólo son meras intervenciones, dada la excesiva carga de trabajo en los centros, por lo que cada sujeto representa un individuo emergente para la dirección de prevención. A los Psicólogos les resulta casi imposible dar continuidad a cada caso y por lo tanto todavía más difícil un tratamiento, por lo que su trabajo se reduce a meras sesiones de intervención y seguimiento en problemáticas conductuales específicas y que no ameriten o no requieran mayor compromiso terapéutico.

El desconocimiento del quehacer profesional de psicólogo es otro factor importante, pues socialmente se le conoce como el doctor que atiende a los “locos”, dentro de este tipo de instituciones los internos consideran como “el área técnica por medio del cual se facilitará su externamiento”, por lo que hay que quedar bien (mienten, manipulan, chantajea, etcétera).

Otro punto, no excluyente del anterior, es el desconocimiento por parte de las instituciones de la función del psicólogo, ya que por parte de ellas se le toma como medio para llenar los expedientes jurídicos, (lo cual marca la ley de normas mínimas). Esto mismo hace que en muchas ocasiones, la sugerencia de manejo que hace el psicólogo con respecto a internos que requieren de mayor atención institucional, o bien que sean externados para otro tipo de manejo externo, llegan a ser ignorados por los intereses específicos sobre los casos o bien por el desconocimiento que se tiene de dicho trabajo profesional. Y por lo tanto la falta de respeto que se tiene ante la imagen del mismo.

Sin embargo, y aunque aparentemente resulte contradictorio a lo anterior, el psicólogo dentro de la población de internos, es ubicado como una de las personas que independientemente de su condición delictiva, les trata con respeto por lo que recurren a él (o son canalizados), cuando presentan crisis emotivas difíciles para ellos.

Ahora bien, otro punto importante a considerar, es aquel que implica directamente al psicólogo y es la deficiente preparación y capacitación con la que se cuenta al ingresar a un trabajo de este tipo, viniendo las deficiencias, desde el desconocimiento del campo de trabajo, de metodología y de técnicas de intervención y orientación ante casos de alto riesgo, hasta el desinterés que representa el mismo medio de atención y su población.

En muchos de los casos, el cubrir una plaza de psicólogo en estos centros, se ubica con la exclusiva

finalidad de lograr mantener ingresos fijos y el cobijo de una institución y lo que representa, dejando entonces, el compromiso laboral y la responsabilidad que implica el contacto con sujetos que en muchas de las ocasiones transgreden leyes en forma accidental o fortuita. El psicólogo se dedica entonces a “sacar el trabajo” como en forma meramente burocrática de atención al interno.

Por otro lado, existen también aquellos psicólogos que intentan superar dichas condiciones limitantes a nivel profesional, y que se interesan por condiciones de capacitación, lo cual requiere de tiempo y de un desembolso económico que en muchos de los casos excede a lo percibido en los centros, sin tener apoyo o el interés por parte de las autoridades superiores para brindar los espacios y los medios para que esta gente pueda tener presencia en cursos de capacitación y actualización que necesariamente deben darse por la naturaleza de la población con la que se cuenta

Es bien sabido, entre la población de psicólogos adscritos en estos centros, y sobre todo de aquellos que llevan un tiempo considerable de antigüedad en sus funciones, que el desgaste que implica el conocimiento y manejo de casos, cuya problemática de vida supera a cualquier semejanza con la fantasía, tiende a bloquear al más funcional y competente de los profesionistas de la conducta, pues no se cuenta con períodos razonables de esparcimiento o “desintoxicación” del ambiente carcelario, por lo que en muchos de los casos, se tiende a perder elementos importantes en el grupo de psicólogos, o bien que se da la tendencia de realizar el trabajo alineándose a los intereses de la institución, o bien de trabajar los casos como si se tratara de meras mercancías de venta.

Existe, entre muchos psicólogos de nuevo ingreso, el empuje e interés por la creación de nuevas formas de trabajo, las cuales, llegan a ser reprimidas o malentendidas por sus objetivos o lineamientos frente a instituciones que han llegado a ser arcaicas en los lineamientos marcados, que son rígidos y delimitados

Otro factor importante que obstaculiza la labor del psicólogo, es el espacio físico en donde desarrolla su trabajo, por ejemplo, no siempre se cuenta con un lugar apropiado (cubículo) para la entrevista; la cual en ocasiones se realiza en el área de visita familiar o en el mejor de los casos en la biblioteca del centro, cuando se trabaja de manera grupal, se utilizan las aulas de la escuela

Otro factor es sobre la población, ya que a cada psicólogo se le asigna un número exagerado de internos para su intervención, (entre internos, preliberados y liberados condicionados) Este

problema va más allá del mero número de internos a atender, dado que se da un total hacinamiento dentro de la institución, pues se da la convivencia de internos con diferente tipo e personalidad y problemática jurídica, así como de nivel sociocultural

Aunado a lo anterior, se encuentra la falta de actividades ocupacionales, los talleres existentes son insuficientes y poco remunerativos, lo cual utilizan como justificación para realizar actos ilícitos dentro del penal (como son robo, venta y consumo de tóxicos, prostitución, etcétera).

Con respecto a lo que la institución misma presenta, encontramos la baja capacidad del personal de custodia, partiendo de su bajo nivel académico a la falta de capacidad para manejar este tipo de sujetos, la contaminación social que ya traen y la que adquieren en la institución.

Lo anterior nos lleva a concluir que el grado de avance que se logre con un interno respecto a su problemática de vida y reestructuración de ésta, se rompe violentamente al regresar ellos a su dormitorio, pasando por una serie de manejos en los que se evidencian elementos de corrupción, violencia, extorsión y valores todos contradictorios a los que se intentaron dar en sesión individual con el sujeto en cubículo. Es entonces, que las instituciones carcelarias ofrecen al interno un doble discurso. El que quiere establecer una moralidad y un cambio de actitudes atentas a la intervención del bien común y la que realmente se vive en la institución, en muchas ocasiones con el conocimiento de las mismas autoridades. La decisión final, sólo es del interno, en cuanto a su deseo de no repetir su conducta transgresora, o bien, salir con un mejor conocimiento de los métodos para ejercer la conducta antisocial.

En los últimos años, la aparición de la comisión de Derechos Humanos dentro del ámbito penitenciario, lejos de subsanar problemas ha venido a agudizarlos, ya que tal pareciera que su propósito es la impunidad, ya que muchos delincuentes la utilizan y usan para justificar su conducta delictiva y obtener su libertad.

Otro factor es la familia, ya que muchos delincuentes proceden de familias desintegradas y/o disfuncionales. Donde existen problemas de alcoholismo, drogadicción, prostitución, promiscuidad, bajo nivel sociocultural, etc. Pertenecen a comunidades con alto índice de contaminación, generalmente toda o parte de la familia presentan conductas delincuenciales, por lo que parecería difícil su "rehabilitación", ya que dentro de la institución se les "prepara" para salir al "medio". Esto

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

es con respecto a las familias de bajos ingresos, en cuanto a los de niveles superiores, existen otros factores aunados a la desintegración familiar y/o disfuncionalidad, como son: los mejores medios económicos, en ambos casos la integración de la madre al ámbito laboral, la falta de orientación, etcétera. Se perciben o se acentúan más “en apariencia” los problemas delincuenciales en familias de bajos recursos dada su condición económica, lo cual no quiere decir que en los demás niveles no exista la pérdida de valores familiares y sociales relacionados con el respeto a la integridad y a la propiedad ajena, son aspectos que se consideran de gran importancia en cuanto al problema delincencial. así mismo, la situación social que se vive, ya que el poder adquisitivo ha disminuido considerablemente, haciéndose popular la frase “el pobre es más pobre y el rico más rico”.

El panorama, entonces para el psicólogo que decide (y se arriesga) trabajar en esta área laboral pudiese verse como desalentador, sin embargo, consideramos que puede también representar una enorme ventaja la experiencia que representa el contacto con la población delictiva; dado que a nivel profesional. Se logra establecer con mayor precisión y amplitud una entrevista clínica, procesando al mismo tiempo toda una serie de elementos que hacen al psicólogo más hábil para encontrar hipótesis de acción, problemática conductual. De no ser tan influenciado por conductas que presentan los internos con la finalidad de lograr sus propios fines, así como de estructurar estrategias de manejo para distintos casos

El psicólogo penitenciario (si se le quiere ubicar de alguna manera), no esta solo en los centros, debe mantener constantemente contacto con los otros profesionistas encargados de ubicar al sujeto en su entorno social (Trabajo Social, Medicina, Psiquiatría, físico, académico, (escolar) y laboral (industria penitenciaria)), por lo que se fomenta la inter y multidisciplinaria para el manejo de los casos. así como un proceso de investigación sobre aquéllos informes que requieran de un mayor cuidado en la intervención

Se ha criticado entonces, por instancias ajenas e ignorantes del trabajo profesional del psicólogo, la función que se tiene y la efectividad de su intervención, sin embargo, seguimos constatando que la presencia del especialista de la conducta en los Centros de Prevención y Readaptación Social, es de vital importancia, dado que la transgresión de normas, es un problema de conducta, lo que justifique la demanda del trabajo psicológico, siendo mayormente productivo, si se contará con las condiciones laborales y profesionales antes citadas, teniendo un modelo de atención más eficaz a las demandas actuales de la población ubicada en este centro

Es inadecuado hablar que el programa de atención al sujeto interno en centros de readaptación es inadecuado o arcaico, siendo que es uno de los proyectos más completos que existen de atención integral al sujeto, pues se pretende abarcar con esto todas las áreas en las que participa en el exterior el interno, ubicándolo como un sujeto bio-psico-social y tratar de mantenerlo en contacto con su entorno. Seguimos pensando, que como en todos los aspectos jurídicos del país, el problema no son las leyes que imperan a los proyectos a llevarse a cabo, sino, son las formas y las personas y su forma de ejecutar éstas lo que puede presentar el éxito o el fracaso de una propuesta de trabajo.

Es urgente que se tomen medidas para con la actualización y reformas al interior de los programas penitenciarios, los cuales evidentemente deben ser iniciados por los dirigentes del sistema de Prevención y Readaptación Social, dejando a un lado los intereses o proyectos personales y fomentar en sus centros el trabajo profesional y creativo de sus elementos de trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1 - Bolaños, S A (2001.Febrero,18) “Discrepancias en las Modificaciones al Código Penal”
La Jornada. p. 31.
- 2.- Bernstein, D. y Nietzel, M (1985). Introducción a la Psicología Clínica cap 3,
México. Mac Graw Hill
- 3- Castañeda, G C (1984) “Prevención y Readaptación Social en México” México
INACIPE
- 4.- Del Pont, L M. (1984). Derecho Penitenciario México. Cárdenas
- 5.- Diagnóstico Del C. P. R. S. de Tlalneplanta, (1989) Dpto. de Trabajo Social de la D. P
R S. Toluca. México .
- 6.- Dirección General de Prevención y Readaptación Social, (1986). Manual de
Procedimientos para el Psicólogo Clínico. Toluca, México.
- 7.- , Fernandez-Ballesteros R y Carrobes. J A. (1984) “Evaluación Conductual
Metodología y Aplicación”. Madrid. Pirámide.
- 8.- Fieldman, M.P. (1982): “Comportamiento Criminal El Análisis Psicológico” México
Fondo de Cultura Económico.
- 9- Foucault, H. M (1980) “Vigilar y Castigar. Nac. De la Prisión, México. Siglo XXI
- 10.- García, R. R (1983) “Derecho Penal. México, U N A M.
- 11.- Gómez. R. E Y Arroyo, T G (2000).” La Representación Social del Psicólogo en los
C.P.R.S del Valle de Cuautitlan Texcoco del Estado de México a través de la Técnica de
Redes Semánticas.” Tesis de Licenciatura U N A M . E N E P Iztacala
- 12.- .Hernández. P A. (1983): “Menores Infractores y Defensa Social”. Toluca México, U N
A M.

- 13.- Hernández, T. J. y Rosete, Z. L. (2000). "Delincuencia Organizada: Estudio Exploratorio sobre la Personalidad en Reclusión de un C.P.R.S. Tesis de Licenciatura UNAM ENEP. IZTACALA
- 14 - Instituto de Ciencias Penales (1992). "Criminología". Textos de Capacitación Técnico Penitenciario. Modelo Criminológico, 11, México
- 15 - . Ley de Normas Mínimas Sobre la Readaptación del Sentenciado.(1971).
- 16 - Ley de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad (1968)
- 17.- Malo, C.G. (1976): "Manual de Derecho Penitenciario Mexicano" Biblioteca Mexicana Prevención y Readaptación Social INACIPE
- 18 - Malo, C G. (1979) "Historia de las Cárceles en México", México INACIPE.
- 19 - Naime, J (1987) "Lo vivido" Dpto. de Trabajo Social año II, No. 2
- 20 - Nathan, P. E Y Harris, S. L. (1983) "Psicopatología y Sociedad". México Trillas
- 21 - Plan de Trabajo para los CPRS (1986 - 1987). P.D.G.P.R.S Dpto Médico, Psicológico Psiquiátrico. Toluca, México.
- 22.- Reglamento de los Centros Preventivos y Readaptación Social del Estado, 1994. D.G.P.R.S. Toluca, México
- 23 - Rico J. M. (1981): "Crimen y Justicia en América Latina", De México. Siglo XXI
- 24 - Rodríguez, M. L: (1981) "Criminología". México Porrúa.
- 25 - Rodríguez. M. L (1984) "La Crisis Penitenciaria y las Estructuras de la Prisión" México. INACIPE
- 26 - Rodríguez. M L (1987) "Criminalidad en Menores", México INACIPE
- 27.- Sarason, I.G. (1981) Psicología Anormal Los Problemas de la Conducta Desadaptada México. Trillas

- 28 - Secretaría de Gobernación. Dirección General de Prevención y Readaptación Social. (1985). Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado Toluca, México.
- 29 - Secretaria de Gobernación, Secretaría "A" de Gobierno (1990) Sistema Integral de Readaptación Social. Del Estado de México. D. G. P. R. S. Toluca, México.
- 30 - Smith, R E Sarason. I G. (1982): "Psicología. Fronteras de la Conducta", México. Haría.
- 31.- Solís, Q. H (1983) "Justicia en Menores", México I N A C I P E
- 32 - Trujano, R P (1981): "Establecimiento de un Repertorio Conductual en Prisiones en fase de Prelibertad" E N E P Iztacala, Tesis, México.